RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 434/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID Nº 430914.----------

Asunción, 17 de Julio de 2023.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC N° 102/2023 de fecha 12 de Julio de 2023, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 430914.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 430914 a favor de las siguientes empresas: 1) SDA PARAGUAY SA con RUC. N° 80017709-6 por un monto total de Gs. 58.462.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems N° 01; 03; 04; 05 y 09. 2) GOLDEN PACK SA con RUC. N° 80057605-5 por un monto total de Gs. 25.762.129 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintinueve) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems N° 02 y 06. Además, el informe de evaluación recomienda declarar desierto los bienes registrados en los ítems N° 07 y 08.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-------

Que, conforme al Memorándum D.G.A.L y J N° 103/2023 de fecha 17 de julio de 2023, están dadas las condiciones legales, a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la respectiva Resolución de adjudicación a las Empresas SDA Paraguay S.A. con RUC N° 80017709-6 y Golden Pack S.A. con RUC N° 80057605-5.

Que, la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 430914 a favor de las siguientes empresas: 1) **SDA PARAGUAY SA con RUC. N° 80017709-6** por un monto total de Gs. 58.462.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems N° 01; 03; 04; 05 y 09. 2) **GOLDEN PACK SA con RUC. N° 80057605-5** por un monto total de Gs. 25.762.129 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintinueve) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems N° 02 y 06.----------

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 434/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID Nº 430914.----------

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO** los bienes registrados en los ítems N° 07 y 08 del proceso de Contratación Directa N° 08/2023 – ID N° 430914, por que ninguna de las ofertas cumple con los criterios legales establecidos en las Bases y Condiciones del proceso citado.----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación por Contratación Directa 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID Nº 430914.----------

Art. 4º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de contratación en el objeto de gasto presupuestario previsto para el año 2023.----------

Art. 5º **DESIGNAR** al Ing. Carlos García, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Tics, como administrador del contrato a suscribir por la presente contratación, entre la SENAD y las Empresa Adjudicadas.----------

Art. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD